

## Proyecto de Resolución

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

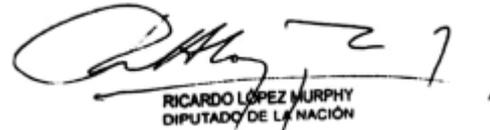
### Resuelve:

Citar a este Cuerpo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 71° de la Constitución Nacional y el artículo 204° y siguientes del Reglamento Interno, al Señor Jefe de Gabinete de Ministros Agustín Oscar Rossi, a fin de que brinde las explicaciones necesarias sobre la nota NO-2023-57080579-APN-JGM, cursada el 18 de mayo pasado en respuesta al oficio 108/2023 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, respecto a la solicitud de que se disponga de las modificaciones en las partidas presupuestarias vigentes y la disposición de los recursos financieros necesarios, a efectos de otorgar un nueve por ciento (9%) de incremento salarial a partir del 01 de abril de 2023, un nueve por ciento (9%) de incremento salarial a partir del 01 de mayo de 2023 y un nueve por ciento (9%) de incremento salarial a partir del 01 de junio de 2023, para todas las categorías del escalafón del Poder Judicial de la Nación.

En particular deberá responder sobre:

1. Las razones esgrimidas para no hacer lugar a lo solicitado por la Corte en el oficio 108/2023;
2. Si se han abierto actuaciones administrativas respecto de lo solicitado en el oficio 108/2023 y la respuesta brindada por la Jefatura de Gabinete de Ministros. En caso afirmativo, si existen recomendaciones legales y contables que hubiesen dado lugar a la respuesta;
3. ¿Cuál ha sido la interpretación realizada para indicar que la Corte podría hacer lugar a lo solicitado de acuerdo a lo establecido en la ley 23853 o, en su caso, de resultar necesario, afectar los recursos disponibles en el fondo anti cíclico de la Corte Suprema de Justicia de la Nación?;
4. ¿Cuál ha sido el comportamiento de la Jefatura de Gabinete de Ministros, en el último año, respecto de solicitudes de modificaciones de partidas y disposición de recursos financieros a efectos de otorgar incrementos salariales en la órbita del Poder Ejecutivo en particular y la Administración Pública Nacional en general?;
5. ¿Cuál ha sido el comportamiento de la Jefatura de Gabinete de Ministros desde el año 2020 a la fecha, respecto de las solicitudes realizadas por la Corte de disponer de modificaciones en las partidas presupuestarias y la disposición de recursos financieros a efectos de otorgar un incremento salarial?;

6. ¿Por qué razón no se cumple con lo expuesto en el artículo 4° de la ley 11674, que expresamente dispone que el señor Presidente de la Corte no puede reasignar créditos de su presupuesto cuando se trate de incremento de las remuneraciones individuales, sobreasignaciones u otros conceptos análogos en gastos de personal?;
7. Si se han asignado incrementos salariales durante este año en la órbita del Poder Ejecutivo Nacional en particular y la Administración Pública Nacional en general. En caso afirmativo, razones esgrimidas, procedimiento utilizado y porcentaje incrementado;
8. Si se han asignado incrementos salariales durante este año en la órbita del Ministerio Público Fiscal y la Defensoría del Pueblo de la Nación, en particular. En caso afirmativo, razones esgrimidas, procedimiento utilizado y porcentaje incrementado;
9. Si se ha considerado los reclamos efectuados por la Unión de Empleados de la Justicia de la Nación respecto de las solicitudes de incremento salarial a los empleados judiciales;
10. Toda otra pregunta que los señores Diputados puedan formularle sobre este tema en el momento de su presentación.



RICARDO LÓPEZ MURPHY  
DIPUTADO DE LA NACIÓN

Dip. Marcela **Campagnoli**

## Fundamentos

### Señora Presidente:

El presente proyecto tiene como objetivo disponer que el señor Jefe de Gabinete de Ministros se presente frente a este Cuerpo y brinde explicaciones sobre la nota NO-2023-57080579-APN-JGM de fecha 18 de mayo pasado, donde responde de manera negativa a la solicitud de la Corte Suprema de Justicia de la Nación de que se disponga de las modificaciones en las partidas presupuestarias vigentes y la disposición de los recursos financieros necesarios, a efectos de otorgar un nueve por ciento (9%) de incremento salarial a partir del 01 de abril de 2023, un nueve por ciento (9%) de incremento salarial a partir del 01 de mayo de 2023 y un nueve por ciento (9%) de incremento salarial a partir del 01 de junio de 2023, para todas las categorías del escalafón del Poder Judicial de la Nación.

Frente a una escalada inflacionaria de proporciones, a la cual el Presidente Fernández había dispuesto declararle la guerra, que genera un deterioro significativo en los salarios de todos los argentinos, ante la solicitud de la Corte para que la Jefatura de Gabinete disponga lo que corresponde para aliviar los bolsillos de quienes trabajan en el Poder Judicial, la respuesta de está parecería no entender las necesidades de los trabajadores.

La respuesta del Jefe de Gabinete parecería ser más una bravuconada de quien pretende ganar una discusión de café que un intercambio institucional de un Poder del Estado a otro.

La crisis económica que vive nuestro país no da lugar a contestaciones de este calibre, más aún cuando está en juego el salario de los trabajadores.

Lo dicho por el Jefe de Gabinete, que es la negación al derecho a un salario digno de los trabajadores judiciales, no tiene lógica ni puede ser razonado dentro de un Estado de Derecho. O es un infantilismo producto de la disputa palaciega para controlar el poder judicial o es un reconocimiento expreso de la falta de rumbo económico del gobierno.

De una manera y otra, es de una gravedad institucional de proporciones, ya que nunca se había dado una respuesta de este tenor.

El Poder Ejecutivo, bajo una lógica política que parecería ser amigo o enemigo, estar a favor o estar en contra, continua con su búsqueda de espacios con quienes tener que confrontar, en todos los sectores de la vida institucional de nuestro país. En este caso, al no aceptar o entender que el sistema republicano de gobierno genera, necesariamente, la independencia de cada uno de los Poderes del Estado, se encuentra enfrascado en una lucha contra los miembros de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Los fallos de la Corte o el accionar de sus miembros no son del agrado del oficialismo. Y, en vez de acatar y respetar las decisiones de otro de los poderes del Estado, se ha embarcado en un proceso de juicio político dentro del Cuerpo, en búsqueda de la destitución de los magistrados.

Más allá de lo insostenible de las causales y las particularidades que se suceden en las distintas audiencias, donde existe una animadversión evidente respecto de algunos testigos y una condescendencia increíble sobre otros, el proceso iniciado es el fiel reflejo de la necesidad del oficialismo de sostener el conflicto.

Todo esto parecería replicarse en esta instancia institucional donde la Corte aboga por un requerimiento que desgraciadamente es habitual en nuestro país. La necesidad de que la Jefatura de Gabinete disponga de lo que le corresponde para poder contar con los recursos necesarios para incrementar los salarios de los empleados y funcionarios del Poder Judicial.

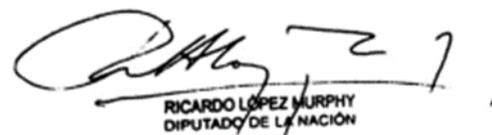
Y frente a lo que debería ser un paso administrativo más, como ha sucedido durante muchos años, en este caso se niega lo solicitado, con razones que parecerían encontrarse en esa lógica de "amigo – enemigo" a la que ya me referí, en vez de cumplir con lo que corresponde.

No se trata de estar a favor o en contra de lo que dice la Corte, sino que debe cumplir con su función para atender las necesidades y los requerimientos de quien trabajan en el Poder Judicial.

En este caso, los trabajadores, a quienes el oficialismo con su retórica habitual, dice defender, son quienes se encuentran más perjudicados y con sus derechos vulnerados.

Por ello, resulta necesario de que el Sr. Jefe de Gabinete de Ministros se presente a dar las explicaciones que corresponden por su indebido accionar.

Por todo lo expuesto, solicito, por su intermedio al Cuerpo, la pronta aprobación del presente proyecto.



RICARDO LÓPEZ MURPHY  
DIPUTADO DE LA NACIÓN

Dip. Marcela **Campagnoli**